

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*DECRETO de la Presidenta 1/2016, de 9 de mayo, por el que se disponen ceses y nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía dentro de los Grupos Primero y Segundo.*

El artículo 9.1 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la designación de los miembros integrantes del Grupo Primero se realizará por las organizaciones sindicales, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el artículo 9.2 de la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, prevé que la designación de los miembros integrantes del Grupo Segundo se realizará por la organización u organizaciones empresariales, en su caso, que gocen de representatividad y, en proporción a ella, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, el artículo 21.1.f) de la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, señala que una de las causas por la que se pierde la condición de miembro del Consejo es la revocación de la designación por la organización o entidad que lo promovió. En tal sentido, la Unión General de Trabajadores de Andalucía ha resuelto designar un nuevo miembro titular del Consejo Económico y Social de Andalucía, y la Confederación de Empresarios de Andalucía ha resuelto designar un nuevo miembro suplente del Consejo Económico y Social de Andalucía, revocando en ambos casos una designación anterior.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía y en el artículo 46.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. El cese como miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía:

- a) Por el Grupo Primero en representación de las organizaciones sindicales, designado por la Unión General de Trabajadores de Andalucía, a doña María del Carmen Barrera Chamorro, como miembro titular.
- b) Por el Grupo Segundo en representación de las organizaciones empresariales, designado por la Confederación de Empresarios de Andalucía, a don Carlos Molina Arróspide, como miembro suplente.

Artículo 2. El nombramiento como miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía:

- a) Por el Grupo Primero en representación de las organizaciones sindicales, designado por la Unión General de Trabajadores de Andalucía, a doña Sonia Gaya Sánchez, como miembro titular.
- b) Por el Grupo Segundo en representación de las organizaciones empresariales, designado por la Confederación de Empresarios de Andalucía, a don Rafael Navas Ferrer, como miembro suplente.

Sevilla, 9 de mayo de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía